

ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA BOLETÍN OFICIAL

Año XVII

- IV LEGISLATURA -

17 de marzo de 1998

- Número 85

Página 561

SUMARIO

Página

<u>Página</u>

5. <u>PREGUNTAS.</u> 5.3. CON RESPUESTA ESCRITA

Contestaciones

- Relación de centros reemisores de TV y municipios donde han sido instalados. Nº 409, presentada por Dª Mª Luisa Alonso García, del Grupo Parlamentario de Unión para el Progreso de Cantabria. 562
 [530222]
- Hundimiento en el atraque sur del puerto de Colindres y otros extremos. Nº 410, presentada por D. Vicente de la Hera Llorente, del Grupo Parlamentario de Unión para el Progreso de Cantabria. 562
- Irregularidades en el plan de abastecimiento de agua "Alto de la Cruz" y otros extremos. Nº 413, presentada por D. Vicente de la Hera Llorente, del Grupo Parlamentario de Unión para el Progreso de Cantabria.
 - Inspección específica de los contadores de gasolina. Nº 415, presentada por D. Manuel

Garrido Martínez, del Grupo Parlamentario Socialista. 565 [531605]

- Ahorro durante 1997 por la rebaja del tipo de interés. Nº 416, presentada por Dª Mª Luisa Alonso García, del Grupo Parlamentario de Unión para el Progreso de Cantabria. 566 [530223]
- Tipo de interés que se paga actualmente a las entidades bancarias con las que se tiene concertado algún préstamo. Nº 418, presentada por Dª Mª Luisa Alonso García, del Grupo Parlamentario de Unión para el Progreso de Cantabria.
 566
- Inversiones realizadas por aeropuertos nacionales en 1997 y previsión para 1998 en el aeropuerto de Parayas. Nº 425, presentada por D. José Antonio Gutiérrez, del G. P. de Unión para el Progreso de Cantabria.
 567
- Componentes del Consejo de Administración del Citma y personal en activo en la ciudad del transportista. Nº 427, presentada por D. José Antonio Gutiérrez, del Grupo Parlamentario de Unión para el Progreso de Cantabria. 567
 [532125]

5. PREGUNTAS.

5.3. CON RESPUESTA ESCRITA.

RELACIÓN DE CENTROS REEMISORES DE TV Y MUNICIPIOS DONDE HAN SIDO INSTALA-DOS. (N° 409).

[530222]

Presentada por Dª Mª Luisa Alonso García, del Grupo Parlamentario de Unión para el Progreso de Cantabria.

CONTESTACIÓN.

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el "Boletín Oficial de la Asamblea Regional de Cantabria" de la contestación dada por el Consejo de Gobierno a la pregunta con respuesta escrita, Nº 409, formulada por Dª Mª Luisa Alonso García, del Grupo Parlamentario de Unión para el Progreso de Cantabria, relativa a relación de centros reemisores de TV y municipios donde han sido instalados, publicada en el BOARC Nº 15, de 29.1.98.

Sede de la Asamblea, Santander, 11 de marzo de 1998.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria.

Fdo.: Adolfo Pajares Compostizo

[530222]

"Visto el informe elaborado por la Dirección General de Transportes y Comunicaciones y a propuesta del Excmo. Sr. Consejero de Industria, Turismo, Trabajo y Comunicaciones, se acuerda:

Aprobar la siguiente contestación a la pregunta con respuesta escrita nº 409, formulada a la Mesa de la Cámara de la Asamblea Regional de Cantabria por el Grupo Parlamentario Unión para el Progreso de Cantabria, relativa a "Relación de centros reemisores de TV y municipios donde han sido instalados:

"Dentro del Convenio para la Extensión del Servicio Público Esencial de Televisión Pública en la Comunidad Autónoma de Cantabria se han instalado al día de la fecha los siguientes centros reemisores:

- Anievas II instalado en el municipio de Anievas.
- Cabo Quejo instalado en el municipio de Arnuero.
- Cotillos instalado en el municipio de Polaciones.
- Pechón instalado en el municipio de Val de San Vicente.

- Pié de Concha instalado en el municipio de Bárcena de Pie de Concha.
- Quintana de Toranzo instalado en el municipio de Corvera de Toranzo.
- San Andrés instalado en el municipio de Cabezón de Liébana.
- Sel de la Carrera instalado en el municipio de Luena.
- Tresabuela instalado en el municipio de Polaciones.
- Ucieda en el municipio de Ruente.
- Udías en el municipio de Udías.
- Valdáliga en el municipio de Valdáliga.

En lo que se refiere al Convenio para la Extensión del Servicio Público Esencial de Televisión Privada en la Comunidad Autónoma de Cantabria, en la actualidad se está en la etapa de licitación de los equipos necesarios y a continuación se comenzará su instalación".

HUNDIMIENTO EN EL ATRAQUE SUR DEL PUERTO DE COLINDRES Y OTROS EXTRE-MOS. (N° 410).

[532206]

Presentada por D. Vicente de la Hera Llorente, del Grupo Parlamentario de Unión para el Progreso de Cantabria.

CONTESTACIÓN.

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el "Boletín Oficial de la Asamblea Regional de Cantabria" de la contestación dada por el Consejo de Gobierno a la pregunta con respuesta escrita, Nº 410, formulada por D. Vicente de la Hera Llorente, del Grupo Parlamentario de Unión para el Progreso de Cantabria, relativa a hundimiento en el atraque sur del puerto de Colindres y otros extremos, publicada en el BOARC Nº 15, de 29.1.98.

Sede de la Asamblea, Santander, 11 de marzo de 1998.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo.: Adolfo Pajares Compostizo

[532206]

"Contestar a la pregunta con respuesta escrita nº 410, formulada por D. Vicente de la Hera Llorente, del G.P. de UPCA, y relativa a "hundimiento en el atraque

sur del Puerto de Colindres y otros extremos", en los términos que a continuación se indican:

En la madrugada del pasado 27 de diciembre, en efecto, el hundimiento del "viejo muelle sur de Colindres". Un desenlace que ya estaba previsto, a juzgar por el deficiente estado en que se encontraba (ver fotografías que se adjuntan).

Fue precisamente su situación de "colapso estructural" lo que motivó que, con fecha 13 de mayo de 1997, la Dirección de Obras Hidráulicas y Puertos tramitara "por urgencia" la construcción de un "Nuevo muelle sur de Colindres" cuyo proyecto ya había sido redactado en 1996 en previsión de una inmediata necesidad...como ha sucedido.

Ante el colapso de dicho muelle y las visibles deformaciones que en el mismo se apreciaban (verano de 1997), la Dirección General cursó las instrucciones oportunas para proceder al vallado y cerramiento de todo el muelle, prohibiendo el acceso a vehículos y personas, así como al varado y movimiento de embarcaciones, fundamentalmente de recreo.

Mientras tanto, la tramitación del nuevo muelle seguía su curso: El Consejo de Gobierno aprueba la obra el 26 de junio de 1997, se adjudica a UTE SATO-ASCAN el 26 de agosto de 1997, se firma el contrato el 1 de octubre de 1997 y se inician los trabajos (firma del Acta de Comprobación de Replanteo) el 23 de noviembre de 1997.

Durante todo este período de tiempo, el movimiento del viejo muelle se ha venido controlando sin cesar, tanto de forma visual como taquimétricamente, todo ello con el objetivo puesto en la evitación de un "hundimiento incontrolado". Por lo demás, a nadie de los que hemos estado velando por el comportamiento de éste viejo muelle nos ha cogido por sorpresa. Incluso y si se me permite la licencia, en más de una ocasión se ha comentado que este viejo muelle "no comería el turrón" (fue a caer el 27 de diciembre, víspera de los Santos Inocentes y poco antes del Año Nuevo).

En consecuencia, se considera que la información aparecida en los medios de comunicación ha podido causar "cierta alarma". Y es lógico que así sea, habida cuenta de la espectacularidad del hundimiento y del movimiento de tierras generado. Podemos afirmar que ni ha sido nada imprevisto, ni ha tenido que ver con la obra de construcción del nuevo muelle sur: el viejo se ha caído porque se tenía que caer y si no, hubiéramos tenido que tirarlo.

En todo momento los depósitos de combustible (quizás la mayor preocupación), han estado controlados, incluso con anterioridad al hundimiento. Lo cual, no quiere decir que, como última y definitiva medida de precaución, se ordenó el inmediato vaciado de los mismos...hasta la terminación de las obras del nuevo

muelle, aproximadamente dentro de nueve meses (tiene un plazo de ejecución de 12 meses).

Referente al peligro de rotura de la canalización general del Plan Asón (que discurre entre la zona portuaria y la CN-634), en ningún momento ha estado en situación de peligro, tal y como pudiera desprenderse de lo publicado en el prensa regional. No obstante lo anterior, el personal encargado del Plan Asón (que tiene guardia permanente las 24 horas del día y de la noche, en la Estación de Tratamiento de Ampuero) recibió órdenes concretas de vigilar periódicamente el estado de la zona afectada y prestar cualquier ayuda que el Servicio de Puertos pudiera precisar (al fin y al cabo, se trata de la misma Dirección General).

A la vista de todo lo anterior y contestando a las cuatro preguntas formuladas, se informa lo siguiente:

- 1°.- El Consejo de Gobierno no ha tenido que tomar ninguna medida porque, en realidad, no ha sucedido nada especial que no estuviera previsto. La Dirección General de Obras Hidráulicas y Puertos (Consejería de Obras Públicas) lo que sí ha hecho es adoptar cuantas medidas precautorias fueron precisas para mantener controlado, en todo momento, el "viejo muelle sur de Colindres", previendo incluso su posible ruina... como así ha sucedido.
- 2°.- No existe una valoración de los daños habidos porque éstos, en realidad, no han existido. Hay que darse cuenta que los materiales existentes en el subsuelo del viejo muelle sur de Colindres debían ser retirados a vertedero y sustituidos por otros nuevos de naturaleza granular, de acuerdo con las especificaciones técnicas del proyecto del nuevo muelle a construir. Lo único que ha sucedido es que, lo que tenía que haberse retirado dentro de 1-2 meses, se ha tenido que adelantar, lo cual no hace sino repercutir en el adelanto de la obra.
- 3°.- Al día de la fecha (11-febrero-98) todo el material inadecuado ha sido sustituido por otro acorde con las especificaciones técnicas del proyecto. Al mismo tiempo se ha procedido a su extendido y compactado "por tongadas", habida cuenta de que será el futuro sub-suelo del puerto de Colindres (muelle sur) y que, sobre el mismo, se situaran próximamente las grandes máquinas de hincado de tablestacas que conformaran el futuro muelle pesquero.
- 4°.- Al no existir gasto adicional alguno (el material debía retirarse, de todos modos) la pregunta que se hace sobre la partida presupuestaria necesaria para su financiación carece de sentido.

Como punto final, podemos afirmar que las obras de construcción del nuevo muelle sur del puerto de Colindres siguen con absoluta normalidad y se tiene prevista su terminación en el precio y plazo previstos".

IRREGULARIDADES EN EL PLAN DE ABASTE-CIMIENTO DE AGUA "ALTO DE LA CRUZ" Y OTROS EXTREMOS. (Nº 413).

[532207]

Presentada por D. Vicente de la Hera Llorente, del Grupo Parlamentario de Unión para el Progreso de Cantabria.

CONTESTACIÓN.

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el "Boletín Oficial de la Asamblea Regional de Cantabria" de la contestación dada por el Consejo de Gobierno a la pregunta con respuesta escrita, Nº 413, formulada por D. Vicente de la Hera Llorente, del Grupo Parlamentario de Unión para el Progreso de Cantabria, relativa a irregularidades en el plan de abastecimiento de agua "Alto de la Cruz" y otros extremos, publicada en el BOARC Nº 15, de 29.1.98.

Sede de la Asamblea, Santander, 11 de marzo de 1998.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo.: Adolfo Pajares Compostizo

[532207]

"Contestar a la pregunta con respuesta escrita nº 413, formulada por D. Vicente de la Hera Llorente, del G.P. de UPCA, y relativa a "irregularidades en el plan de abastecimiento de agua al Alto de la Cruz" en los términos que a continuación se indican:

Las obras de la 2ª fase del Abastecimiento de agua al Plan Alto de la Cruz" se iniciaron el 4 de diciembre de 1996 con la firma del Acta de Comprobación del Replanteo. Su plazo de ejecución era de catorce (14) meses.

Las obras se concluyeron en el verano del 97, siete meses antes del tiempo previsto, haciendo un esfuerzo extraordinario para que los vecinos pudieran disponer rápidamente de agua potable en sus viviendas y cabañas ganaderas.

Aunque este tipo de instalaciones hidráulicas nunca tienen un final (pueden ampliarse, modificarse, etc, con la única condición de la disponibilidad de caudales en origen), podemos afirmar que con ésta 2ª fase, el Plan Alto de la Cruz ha concluido.

Este nuevo Plan Hidráulico tiene una característica

singular y es el hecho de que, nada más salir del depósito regulador de cabecera, sito en el Alto de Garmellana, se producen ya las distintas acometidas a las viviendas y cabañas ganaderas del lugar (directamente, desde la red general). Esto origina que el Plan Alto de la Cruz, si exceptuamos la obra de toma, depuración, estación de bombeo, impulsión y almacenamiento en el depósito regulador de cabecera (Garmellana), se haya convertido en una extensa "red de distribución", más conocidas como "redes en baja".

Por consiguiente, el Plan Alto de la Cruz se divide en dos partes:

RED EN ALTA:

Captación en el río Clarón, estación de tratamiento y bombeo, tuberías de impulsión y almacenamiento en el depósito regulador de cabecera, situado en el Alto de Garmellana.

Esta "red en alta" como es lógico, deberá seguir dependiendo del Gobierno Regional dado que, por un lado, sus instalaciones son el verdadero corazón del Plan, y por otro, desde aquí se abastece a diversos términos municipales (Voto, Solórzano, Hazas de Cesto y Bárcena de Cicero). Es, por lo tanto, de interés general.

RED EN BAJA:

El resto de las tuberías, incluido el depósito de Cotoril.

Esta "red en baja", como es natural, debe ser gestionada directamente por los Ayuntamientos afectados, con capacidad suficiente para dar los permisos de acometida correspondientes, establecer sus propias tarifas y, en definitiva, llevar la gestión del servicio.

Teniendo en cuenta que, prácticamente el 90% de la red en baja, se desarrolla a lo largo del Término Municipal de Voto, y que, además éste Ayuntamiento dispone ya de una empresa de gestión (GESTAGUA), lo más adecuado es que sea este Ayuntamiento quien se encargue de la misma. Así se acordó en reunión celebrada en la Dirección General de Obras Hidráulicas y Puertos el pasado verano de 1997, con el beneplácito de todos los presentes (alcaldes y/o representantes de los cuatro municipios afectados, la empresa GESTAGUA, técnicos del Servicio de Planes Hidráulicos y el Director General que suscribe).

Por parte del Servicio de Planes Hidráulicos se hizo la precisión de que, mientras no se llevara a cabo la cesión de la "red en baja", la Diputación Regional de Cantabria no podría autorizar nuevas acometidas pues, tal y como se ha dicho anteriormente, una Administración General no está preparada para llevar a cabo este tipo de gestión directa a los vecinos (usuarios).

En resumen, quedamos todos a la espera de que el Sr. Alcalde de Voto aceptara definitivamente la propuesta formulada.

Dado que ha pasado el tiempo (más de siete meses) y, a pesar de los múltiples requerimientos, el Sr. Alcalde de Voto no manifiesta un interés claro de hacerse cargo de esa "red en baja" (excelente y gratuita, por cierto, además de poder llevar a cabo su gestión con absoluta libertad de acción, tanto técnica como tarifaria), se ha venido observando unas actuaciones ciertamente preocupantes: los vecinos han ido acometiendo (sin permiso, sin directrices técnicas, sin contadores), a pesar de que el Servicio de Planes Hidráulicos iba reparando todos los desperfectos que se iban originando (se han forzado arquetas, abierto válvulas, etc). Incluso en alguna ocasión, se ha tenido que poner en conocimiento de la Guardia Civil, presentando la denuncia correspondiente.

De todo ello se ha venido informando al Sr. Alcalde de Voto, recordándole los graves problemas que se estaban generando, los que se podrían plantear en un futuro y la urgente necesidad de llevar a cabo la cesión de dicha red de distribución.

Una cesión que, ciertamente, podría hacerse en 48 horas y que resolvería, de una vez por todas, la gestión de este importante abastecimiento de agua a una zona que, no lo olvidemos, hasta hace poco se venía abasteciendo mediante camiones cisterna.

Recientemente, el Sr. Alcalde de Voto ha mostrado cierto interés en llevar a cabo la citada cesión, por lo que esta Dirección General de Obras Hidráulicas y Puertos ha procedido a comunicar oficialmente la necesidad de que el Ayuntamiento de Voto, mediante acuerdo plenario, proceda a su aprobación".

INSPECCIÓN ESPECÍFICA DE LOS CONTA-DORES DE GASOLINA. (Nº 415).

[531605]

Presentada por D. Manuel Garrido Martínez, del Grupo Parlamentario Socialista.

CONTESTACIÓN.

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el "Boletín Oficial de la Asamblea Regional de Cantabria" de la contestación dada por el Consejo de Gobierno a la pregunta con respuesta escrita, Nº 415, formulada por D. Manuel Garrido

Martínez, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a inspección específica de los contadores de gasolina, publicada en el BOARC Nº 15, de 29.1.98.

Sede de la Asamblea, Santander, 11 de marzo de 1998.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria.

Fdo.: Adolfo Pajares Compostizo

[531605]

"Visto el informe elaborado por la Dirección General de Industria y a propuesta del Excmo. Sr. Consejero de Industria, Turismo, Trabajo y Comunicaciones, se acuerda:

Aprobar la siguiente contestación a la pregunta con respuesta escrita nº 415, formulada a la Mesa de la Cámara de la Asamblea Regional de Cantabria por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a: "inspección específica de los contadores de gasolina".

"Se han verificado todas las Estaciones de Servicio (EE.SS.) y las Unidades de Suministro (UU.SS.).

Las inspecciones realizadas por los servicios técnicos de la Dirección General de Industria comprenden las siguientes operaciones:

- 1.- Pedir al titular de la E.S. o U.S. que desmonte los paneles de los surtidores, tanto inferiores como superiores, de manera que se tenga acceso a todos los componentes de los mismos.
- 2.-Comprobar el precintado del medidos volumétrico y emisor de impulsos.
- 3.-Pedir el matraz de 10 litros (probeta graduada) y comprobar que está precintado y es homologado.
- 4.- Verificar todos los surtidores y mangueras, suministrando 10 litros de los distintos productos y vertiéndolos al matraz-probeta. Comprobar el error, que deberá estar dentro de los límites reglamentarios de +/-0,5%. Esta operación se repetirá si fuera preciso y/o a criterio del inspector.
- 5.- Comprobación visual de que las instalaciones (cableado) no presenten manipulaciones (rozas, marcas, desviaciones, etc).
- 6.- Levantar acta de lo actuado. Si el error estuviera fuera de los límites reglamentarios, ya sea por exceso o por defecto, y/o el aparato surtidos carece de precintos, se procederá a dejarlo fuera de servicio.

Por otra parte, manifestar que el número de técnicos que han realizado este servicio son 4.

El número de ...SS. y UU.SS., inspeccionadas ha sido en total 108 (100%). Sólo en 7 establecimientos de diferentes gasolineras se han detectado errores fuera del límite reglamentario de +/-0,5%. En 4 establecimientos y sólo en una manguera de un surtidor en cada caso, se comprobaron errores por defecto, siempre por debajo de -0,7%. En los otros 3 establecimientos con error detectado, éste ha sido por exceso".

AHORRO DURANTE 1997 POR LA REBAJA DEL TIPO DE INTERÉS. (N° 416).

[530223]

Presentada por Dª Mª Luisa Alonso García, del Grupo Parlamentario de Unión para el Progreso de Cantabria.

CONTESTACIÓN.

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el "Boletín Oficial de la Asamblea Regional de Cantabria" de la contestación dada por el Consejo de Gobierno a la pregunta con respuesta escrita, Nº 416, formulada por Dª Mª Luisa Alonso García, del Grupo Parlamentario de Unión para el Progreso de Cantabria, relativa a ahorro durante 1997 por la rebaja del tipo de interés, publicada en el BOARC Nº 15, de 29.1.98.

Sede de la Asamblea, Santander, 11 de marzo de 1998.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo.: Adolfo Pajares Compostizo

[530223]

"Vista la pregunta con respuesta escrita, formulada por Dª María Luisa Alonso García, del Grupo Parlamentario UPCA, relativa a "ahorro durante 1997 por la rebaja del tipo de interés" a propuesta del Consejero de Economía y Hacienda, se aprueba la siguiente contestación:

"Según los datos obrantes, se puede cifrar el ahorro experimentado por la Comunidad Autónoma de Cantabria, durante 1997, como consecuencia de las sucesivas disminuciones del tipo de interés, en 500 millones de pesetas"

TIPO DE INTERÉS QUE SE PAGA ACTUAL-MENTE A LAS ENTIDADES BANCARIAS CON LAS QUE SE TIENE CONCERTADO ALGÚN PRÉSTAMO. (Nº 418).

[530225]

Presentada por D^a M^a Luisa Alonso García del Grupo Parlamentario de Unión para el Progreso de Cantabria.

CONTESTACIÓN.

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el "Boletín Oficial de la Asamblea Regional de Cantabria" de la contestación dada por el Consejo de Gobierno a la pregunta con respuesta escrita, Nº 418, formulada por Dª Mª Luisa Alonso García, del Grupo Parlamentario de Unión para el Progreso de Cantabria, relativa a tipo de interés que se paga actualmente a las entidades bancarias con las que se tiene concertado algún préstamo, publicada en el BOARC Nº 15, de 29.1.98.

Sede de la Asamblea, Santander 11 de marzo de 1998.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo.: Adolfo Pajares Compostizo

[530225]

"Vista la pregunta con respuesta escrita, formulada por Da Ma Luisa Alonso García del Grupo Parlamentario UPCA, relativa a "tipo de interés que se paga actualmente a las entidades bancarias con las que se tiene concertado algún préstamo", a propuesta del Consejero de Economía y Hacienda, se aprueba la siguiente contestación

TIPO FIJO

- Operación Cupón Cero, formalizada con Banco Santander, el 31.07.90, tipo aplicable: 14,25%.
- Operación Cupón Cero, formalizada con Banco Santander, el 15.05.91, tipo aplicable: 13,20%
- Operaciones formalizadas con Banco Crédito Local,

el 31.10.94, tipo aplicable: 7,5%

TIPO VARIABLE

- Operación formalizada, con el Bank of América, como agente, el 26.04.90, tipo aplicable, MIBOR + 0,30 %
- Operación formalizada con la Caja de Ahorros de Santander y Cantabria, el 20.06.96, tipo aplicable: MIBOR + 0.005%
- Operación sindicada, formalizada con la Caja de Ahorros de Santander y Cantabria, como agente, el 21.06.96, tipo aplicable: MIBOR + 0,10%"

INVERSIONES REALIZADAS POR AEROPUERTOS NACIONALES EN 1997 Y PREVISIÓN PARA 1998 EN EL AEROPUERTO DE PARA-YAS. (N° 425).

[532123]

Presentada por D. José Antonio Gutiérrez Fernández, del Grupo Parlamentario de Unión para el Progreso de Cantabria.

CONTESTACIÓN.

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el "Boletín Oficial de la Asamblea Regional de Cantabria" de la contestación dada por el Consejo de Gobierno a la pregunta con respuesta escrita, Nº 425, formulada por D. José Antonio Gutiérrez Fernández, del Grupo Parlamentario de Unión para el Progreso de Cantabria, relativa a inversiones realizadas por aeropuertos nacionales en 1997 y previsión para 1998 en el aeropuerto de Parayas, publicada en el BOARC Nº 25, de 5.2.98.

Sede de la Asamblea, Santander, 11 de marzo de 1998.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo.: Adolfo Pajares Compostizo

[532123]

"Vista la pregunta con respuesta escrita nº 425, formulada por D. José Antonio Gutiérrez Fernández, del Grupo Parlamentario de UPCA, relativa a "inversio-

nes realizadas en aeropuertos nacionales en 1997 y previsiones para 1998 en el Aeropuerto de Parayas", a propuesta del Consejero de Industria, Turismo, Trabajo y Comunicaciones, se aprueba la siguiente contestación:

Se informa que el responsable de la planificación y ejecución de las inversiones a que hace referencia la mencionada pregunta, es el organismo autónomo dependiente de la Administración General del Estado, "Aeropuertos Españoles y NavegaciónAérea (AENA)".

COMPONENTES DEL CONSEJO DE ADMINIS-TRACIÓN DEL CITMA Y PERSONAL EN ACTIVO EN LA CIUDAD DEL TRANSPORTIS-TA. (N° 427).

[532125]

Presentada por D. José Antonio Gutiérrez Fernández, del Grupo Parlamentario de Unión para el Progreso de Cantabria.

CONTESTACIÓN.

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el "Boletín Oficial de la Asamblea Regional de Cantabria" de la contestación dada por el Consejo de Gobierno a la pregunta con respuesta escrita, N° 427, formulada por D. José Antonio Gutiérrez Fernández, del Grupo Parlamentario de Unión para el Progreso de Cantabria, relativa a componentes del Consejo de Administración del Citma y personal en activo en la ciudad del transportista, publicada en el BOARC N° 25, de 5.2.98.

Sede de la Asamblea, Santander, 11 de marzo de 1998.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria

Fdo.: Adolfo Pajares Compostizo

[532125]

"Vista la pregunta con respuesta escrita nº 427, formulada por D. José Antonio Gutiérrez Fernández, del Grupo Parlamentario de UPCA, relativa a "componentes del Consejo de Administración del CITMA y personal en activo en la ciudad del transportista", a propuesta del Consejero de Industria, Turismo, Trabajo y Comunicaciones, se aprueba la siguiente contestación:

Es necesario aclarar a qué órgano o empresa se refieran las siglas CITMA.

Por otro lado, la información que se solicita en la

segunda parte de la pregunta -personal en activo en la ciudad del transportista al día de la fecha- deberá ser lógicamente recabada a través de la correspondiente petición a las empresas que allí operan".



BOLETIN OFICIAL DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA

Edición y suscripciones: Servicio de Publicaciones. Asamblea Regional de Cantabria. C/ Alta, 31-33 39008 - SANTANDER. Suscripción anual: 5.500 ptas. (I.V.A. incluido). Depósito Legal: SA-7-1983

Dirección en Internet: HTTP://WWW.ASAMBLEA-CANTABRIA.ES